



FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
Roque Torres Sánchez
26/06/2025 8:32

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y FORMATIVAS EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM 37/38 (CMN) CORRESPONDIENTES A LA ANUALIDAD 2025.

Vista la propuesta realizada por la Comisión de Investigación y Transferencia, reunida el 25 de junio de 2025 para valorar las solicitudes presentadas a la convocatoria 2025 del Programa de Ayudas para la Organización de Congresos, Jornadas Científico-Técnicas y Formativas en el marco del Campus de Excelencia Internacional Mare Nostrum 37/38 (CMN), financiado por la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Conceder y denegar las ayudas que se recogen en el Anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se consideran gastos financiables:

- a) Gastos de personal PDI y PTGAS de las universidades públicas vinculados a la realización de las actuaciones subvencionadas que no pertenezcan a la UPCT ni a la UMU.
- b) Pago por colaboraciones externas a profesionales.
- c) Gastos de transporte, alojamiento o dietas.
- d) Gastos de adquisición de material y suministros no inventariables necesarios para la ejecución de las actividades subvencionadas.
- e) Gastos de servicios de consultoría, traducción, edición, promoción, publicidad, auditoría, difusión, formación, computación.
- f) Becas y premios.

No serán subvencionables los gastos de naturaleza inventariable.





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia
Roque Torres Sánchez
26/06/2025 8:32

TERCERO.- Los gastos de ejecución de la ayuda concedida (fecha máxima del gasto: 30 de septiembre de 2025) deberán ser remitidos, antes del 31 de octubre de 2025, a la Unidad de Investigación y Transferencia Tecnológica (carmen.pozo@upct.es) para su imputación en la partida presupuestaria 30.08.88.Z655 y posterior pago.

Códigos DIR3 para la presentación de facturas a través de FACE:

Órgano Administrativo	Código
Oficina Contable	U06400011
Órgano Gestor	U06400001
Unidad Tramitadora	U06400010
Órgano Proponente	Iniciales Persona Beneficiaria CONG (máx. 10 caracteres)

CUARTO.- En el plazo de 10 días desde la celebración del evento, se deberá presentar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia:

- Una memoria de la actividad realizada y los resultados obtenidos.
- Justificación documental de la publicidad de la financiación recibida de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

QUINTO.- Notifíquese a las personas interesadas y publíquese en la página web de la UPCT.

Esta resolución podrá ser recurrida en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, contra la correspondiente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

Firmado electrónicamente por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia, **Roque Torres Sánchez**





FIRMADO POR

Vicerrector de Investigación, Innovación y
Transferencia
Roque Torres Sánchez
26/06/2025 8:32

Anexo I.

Ayudas concedidas

Solicitante	Importe (€)
Feliu Batlle, Jorge Juan	1.000,00
Egea Gutiérrez-Cortines, Marcos	1.000,00
Briones Peñalver, Antonio Juan	1.000,00
Herrero Pérez, David	1.000,00
Amat Plata, Sergio	1.000,00

Ayudas denegadas

Solicitante	Importe (€)
García León, Josefa ⁱ	0,00

ⁱ No es elegible porque la fecha fin de la ayuda recibida es 30/09/2025

